



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Exp. 15-09-68881

VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Cecilia Moine (Mat. 200408007), en lo referente a que se la autorice a cursar la asignatura electiva del grupo "D" Farmacia Comunitaria de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S. como electiva del grupo "C";

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo informado por el Profesor de la asignatura Farmacia Comunitaria a fs 4 vta. del expediente 15-09-68882;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.4);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la alumna María Cecilia Moine (Mat. 200408007), a cursar la asignatura electiva del grupo "D" Farmacia Comunitaria de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S., como electiva del Grupo "C", de acuerdo a lo expresado por el profesor responsable de la asignatura.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a los alumnos que lo soliciten, a cursar la asignatura Farmacia Comunitaria como perteneciente al Grupo "C" de asignaturas electivas de la carrera de Farmacia plan de estudio Res. 131/94 H.C.S.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 590

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC